



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 276 -2012-MPH/A

Ayacucho, **22 MAYO 2012**

VISTO:

El Informe N° 018-2012-MPH-SG-UTD/tlg de fecha 14 de mayo del 2012 de la Unidad de Trámite Documentario y Archivos,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, por Ley N° 25353 de fecha 10 de junio de 1991 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de estructurar, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, por Decreto Supremo N° 008-92-JUS de fecha 26 de junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323 disponiendo la vigencia de las normas y directivas emitidas por el Archivo Central de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, siendo indispensable para la presente administración municipal aprobar los siguientes documentos de gestión archivísticas aplicables a la realidad municipal, con la finalidad de cumplir la normativa del Sistema Nacional de Archivos como parte integrante, es perentoria su aprobación y vigencia;

En uso de las atribuciones previstas en el Artículo 20°, numerales 6 y 18 y el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

- Abog. MARTIN SALVADOR MOLINA CÁRDENAS – Secretario General.

SECRETARIA TECNICA:

- Prof. TABITA LLACSA GUTIERREZ–Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivos.

MIEMBROS:

- Abog. THELMA ACUÑA AYLAS – Representante de Asesoría Jurídica.
- CPC. HECTOR MANCILLA RAMOS – Jefe de la Unidad de Patrimonio y Mantenimiento.
- Sr. VICENTE PÉREZ CUYA – Responsable del Archivo Central.
- Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
Ley N° 24682



ARTICULO SEGUNDO.- El citado Comité cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y demás interesados, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.-

